

MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: MG-UA1-1C. N° 003/2021 de 23 de agosto de 2021, correspondiente al *“Informe Circunstanciado de Hechos sobre Irregularidades en el Título Académico del Sr. Víctor Eduardo Quezada de la Barra”*.

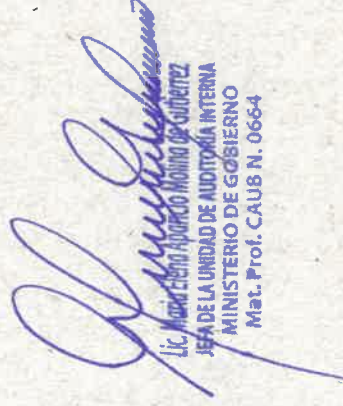
Objetivo: Describir de manera detallada los hechos examinados sobre irregularidades en el Título Académico del Sr. Víctor Eduardo Quezada de la Barra, con la identificación de los presuntos autores y/o partícipes y otros elementos que puedan conducir a la calificación jurídica provisional de una determinada conducta delictiva.

Objeto: El objeto lo constituye la información y documentación relacionada a la incorporación de Sr. Víctor Eduardo Quezada de la Barra a la entidad, para ocupar un cargo con un Título Académico con irregularidades, los cuales darían lugar a indicios de responsabilidad penal.

Resultados: Como resultado de la evaluación de los hechos expuestos en párrafos precedentes, se estableció que el Sr. Víctor Eduardo Quezada de la Barra ejerció las funciones de Responsable IV – Responsable de Tecnología y Sistemas de la Unidad Administrativa, sin cumplir con el requisito de Formación Profesional exigido en el Cuadro de equivalencias modificado y aprobado mediante Resolución Ministerial N° 109/2020 del 26 de mayo de 2020, acreditando una formación profesional que no fue evidente ya que la fotocopia simple del Título Académico con el grado de Licenciado en Ingeniería Electrónica presentada por el involucrado y adjunta en su File, es FALSA. Generando por consecuencia un daño económico al Ministerio de Gobierno, de aproximadamente Bs13.744,79 (Trece Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro 79/100 Bolivianos).

Conclusión: Como resultado del análisis realizado, se advierten indicios de responsabilidad penal, respaldados en el Informe Legal D.G.A.J. – U.G.J. N° 538/2021 de fecha 11 de agosto de 2021; en contra de Víctor Eduardo Quezada de la Barra por ejercer las funciones de Responsable IV – Responsable de Tecnología y Sistemas de la Unidad Administrativa, sin cumplir con el requisito de Formación Profesional exigido en el Cuadro de equivalencias modificado y aprobado mediante Resolución Ministerial N° 109/2020 del 26 de mayo de 2020.

La Paz, 23 de agosto de 2021



Lic. María Elena Apurhaco Molina de Quiñtez
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Mat. Prof. CAUB N. 0664

“2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN”